



SICUE

Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles



Reunión Informativa SICUE 2024-25

Alicia Fernández Barrera
Vicedecanato de Movilidad, TFG y Promoción



Índice

INTRODUCCIÓN: ¿QUÉ ES “SICUE”?

1. SICUE en la página web de la UCLM

2. Calendario SICUE

3. Acuerdos bilaterales

4. Requisitos para participar

5. Solicitud: Plazos y procedimiento

6. Proceso de selección en la universidad de origen

7. Listado provisional

8. Listado definitivo

9. Reclamaciones, aceptaciones y renunciaciones

10. Acuerdos académicos

11. Llegada del estudiante a la universidad de destino

12. Evaluación del estudiante OUT

INTRODUCCIÓN: ¿QUÉ ES?

- Por medio de este sistema, el estudiantado de las universidades españolas puede **realizar una parte de sus estudios en otra universidad** distinta a la suya, con garantías de **reconocimiento académico** y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.
- Este sistema de intercambio tiene en cuenta su valor formativo, al hacer posible que el/la estudiante experimente sistemas docentes distintos.

UCLM

titucional +

mpus +

ipo de Gobierno -

or

omía y Planificación
tatégica

esorado y Desarrollo
esional

ica Científica
grado y Formación Permanente

udios, Calidad y Acreditación

Estudiantes y Empleabilidad -
ructura

mpetencias

enda institucional

ormativa

Movilidad nacional SICUE

SICUE

Intercambio Estudiantes
Universidades Españolas

1. SICUE en la página web de la UCLM

nvocatorias de premios

mpiadas UCLM

ía para estudiantes

ntes de grado que realicen una parte de sus estudios universitarios en universidades españolas distintas a la suya, lo que hace posible que experimenten otros sistemas docentes, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías.

Pestaña Estudiantes → Becas y Movilidad → Movilidad Nacional (SICUE)

https://www.uclm.es



PREUNIVERSITARIO **ESTUDIANTE** EMPRESA English | Herramientas

| Matrícula y procesos online | Oferta académica | Becas y movilidad | Vida en el campus | Egresados | Normativa |
|---|--|---|--|---|---|
|  Matrícula de Grado Secretaría Virtual Preguntas frecuentes |  Grados Másteres Doctorados Formación permanente Formación en idiomas Formación en Español como lengua extranjera Programa para mayores José Saramago |  Becas del Ministerio de Educación Becas de colaboración UCLM Otras becas de estudios Movilidad nacional (SICUE) Movilidad internacional (ERASMUS) |  Guía para estudiantes Orientación y Empleo Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico Apoyo a estudiantes con necesidades especiales Deporte UCLM Competencias transversales Servicios TIC |  Amigos y antiguos alumnos de la UCLM Centro de Estudios de Posgrado Orientación y empleo Agenda |  Calendario de Grado Calendario de Máster Estatuto del Estudiante Reglamento de Evaluación del Estudiante Normativa de permanencia Reglamento disciplinario del estudiante |

▼ Más Información



| | |
|---|----------|
| Matricula | |
| Movilidad nacional SICUE | |
| I Plan de participación estudiantil | |
| Programas de mentoría | |
| Evaluación online (preguntas frecuentes) | |
| Equipamiento TIC para estudiantes | |
| Unidades y comisiones | |
| Espacios de Encuentro | |
| Cultura, Deporte y Responsabilidad Social | |
| Innovación, Empleo y Emprendimiento | |
| Ciencias de la Salud | |
| Internacionalización | |
| Coordinación, Comunicación y Promoción | |
| Transformación y Estrategia Digital | |
| Sostenibilidad e Infraestructuras | |
| Secretaría General | |
| Gerencia | |
| Sesiones y acuerdos | |
| Órganos de Gobierno | + |
| Comunicación | + |
| Servicios y gestión | + |
| Agenda | + |

Requisitos generales

- Tener suscrito previamente el acuerdo bilateral con la Universidad correspondiente.
- Tener superados en su universidad de origen un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en el curso actual en 30 créditos más.
- Los/las estudiantes procedentes de traslado deberán tener superados los 45 créditos en la universidad a la que se trasladaron, en la cual solicitan la movilidad.
- **Cumplir el requisito de superación de créditos hasta el curso anterior a que se refieren los dos párrafos anteriores.**

Un/a mismo/a beneficiario/a no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad, ni más de uno en cada curso académico. No obstante, el/la estudiante que haya realizado un intercambio SICUE en una universidad durante una titulación previa, pueda optar a un nuevo intercambio y hacerlo en esa misma universidad, siempre que lo lleve a cabo cursando una titulación diferente y en un curso académico distinto.

Destinatarios

- Estudiantes de Grado. En esta edición quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de Máster y de Doctorado.

Duración

- En el curso 2024-2025 la duración de las estancias incluidas en los acuerdos bilaterales será de medio o curso completo. Se deberán cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- Curso completo: para cursar un mínimo de 45 créditos.
- Medio curso: para cursar un mínimo de 24 créditos.

En aquellos supuestos en los que al/a la estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, aunque éstos sean menos del mínimo exigido, siempre y cuando se matricule de todos ellos.

El estudiantado con grado de discapacidad igual o superior al 33% podrá solicitar una disminución de los créditos matriculados. La solicitud debe ir acompañada de un informe del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad.

Ayudas económicas

- Este programa no está apoyado por ayudas económicas a nivel nacional salvo aprobación de los presupuestos generales del Estado que así lo contemplen. No obstante, la UCLM ha acordado apoyar con fondos procedentes del convenio con el Banco Santander a quienes optaron los cursos académicos 2021-22, 2022-23, así como al actual 2023-24 por estudiar en otras autonomías. Puedes consultar aquí la convocatoria vigente.

Curso 2024/2025


- Convocatoria SICUE
- Preguntas frecuentes
- Directrices a la convocatoria del programa de movilidad SICUE
- Oferta de plazas curso 2024/2025
- Información TFG y prácticas
- Información CRUE

Podemos consultar la oferta de plazas vigentes para la convocatoria actual

Podemos consultar si nuestro centro permite que nos llevemos TFG o prácticas (también importante saber si lo permite la universidad de destino)

Oferta de plazas

IMPRESO E

|  | | PLAZAS DE MOVILIDAD SICUE 2025/2026 | | | | | |
|---|--|--|--|-----------|----------------|--------------|--------|
| UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA | | | | | | | |
| UNIVERSIDAD ORIGEN CAMPUS | UNIVERSIDAD DESTINO CAMPUS | NOMBRE TITULACIÓN ORIGEN (Grado en) | NOMBRE TITULACIÓN DESTINO (Grado en) | Nº PLAZAS | DURACIÓN | PRÁCTICAS(*) | TFG(*) |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID / | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE ALICANTE / | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE ALMERIA | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Medio curso | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA / Campus de Badajoz | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA / Campus de Plasencia | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 2 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE GRANADA / Granada | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 2 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE JAEN | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE MALAGA / | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE MURCIA / Campus de Espinardo | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 2 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL / Campus dels Tarongers | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 2 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Albacete | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA / | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 2 | Curso completo | Sí | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Ciudad Real | UNIVERSIDAD DE CORDOBA / Campus Centro | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 2 | Curso completo | No | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Ciudad Real | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA / Campus de Badajoz | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Curso completo | No | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Ciudad Real | UNIVERSIDAD DE GIRONA / | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 2 | Curso completo | No | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Ciudad Real | UNIVERSIDAD DE LEON | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Curso completo | No | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Ciudad Real | UNIVERSIDAD DE MALAGA / | Administración y Dirección de Empresas | Administración y Dirección de Empresas | 1 | Curso completo | No | No |
| Universidad de Castilla-La Mancha / Campus de Ciudad Real | UNIVERSIDAD JAUME I / | Administración y Dirección de Empresas | Administración de Empresas | 2 | Curso completo | No | No |



En nuestra Facultad de Educación...

NO se
permite llevar
el TFG

SÍ se
permiten las
prácticas

Premios Pódcast SICUE

Curso 2025/2026

- Convocatoria SICUE
- Preguntas frecuentes
- Directrices a la convocatoria del programa de movilidad SICUE
- Oferta de plazas curso 2025/2026 (Impreso E)
- Información TFG y prácticas
- Información CRUE

Solicitud

Plazo de presentación: del **13 al 28 de febrero de 2025** .

El estudiantado interesado en participar en el programa consultará el listado de convenios firmados entre la UCLM y el resto de Universidades españolas y podrá elegir un máximo de 5 opciones.

La movilidad SICUE se solicitará por medios electrónicos a través del enlace: [Solicitud On-Line](#) .

Criterios de selección

- La selección de los/las estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media del expediente académico (Ver apartado 2.6 de la normativa SICUE 2025-2026), para el cálculo se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas durante sus estudios y hasta el curso anterior.

Impresos

- Impreso C - Acuerdo académico
- Cambios en el acuerdo académico
- Reducción o ampliación de estancia
- Modelo interno de acta reconocimiento estudiantes SICUE UCLM

Guía estudiantes entrantes

En este [espacio](#) los estudiantes entrantes pueden ampliar información sobre su estancia en nuestra universidad.

<https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/vers/movilidad%20de%20estudiantes>



2.CALENDARIO SICUE

1. ACCIONES Y PLAZOS

| ACCIÓN | PLAZOS |
|--|---|
| Firma electrónica de convenios/acuerdos bilaterales por titulaciones y por un determinado número de plazas y periodos por parte de las universidades. | Hasta el 24 de enero de 2025 (inclusive) |
| Remisión a CRUE de la dirección web SICUE de la Universidad en la que se aloja el listado de acuerdos SICUE (Impreso E). | Hasta el 30 de enero de 2025 |
| Publicación y/o actualización de las direcciones web de las Universidades en la que se encuentra relación de plazas ofrecidas por las universidades' en la página web de CRUE . Si se detectasen errores, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación, podrán realizarse alegaciones por las Universidades a los enlaces publicados. | 6 de febrero de 2025 |
| Plazo nacional de solicitud SICUE en las Universidades de origen. | Del 13 de febrero al 28 de febrero de 2025 |
| Publicación de resolución por parte de las Universidades de origen | hasta el 8 de abril de 2025 (inclusive) Plazo de reclamaciones: 10 días hábiles desde la publicación de las resoluciones |
| Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del/de la estudiante y centro de origen primer cuatrimestre y anuales | Hasta el 15 de julio de 2025 |
| Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del centro de destino primer cuatrimestre y anuales | Hasta el 29 de julio de 2025 |
| Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del/de la estudiante y centro de origen segundo cuatrimestre | Hasta el 28 de octubre de 2025 |
| Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del centro de destino segundo cuatrimestre | Hasta el 11 de noviembre de 2025 |
| Matriculación por parte del/de la estudiante como estudiante de intercambio en su centro de origen. | En el periodo de matrícula de su Universidad de origen |
| Las universidades de origen remitirán los nombres del estudiantado (Impreso B) que van a realizar intercambio a las universidades de destino y, una vez que éstos se incorporen, las universidades de destino lo comunicarán a las universidades de origen. | Hasta el 6 de junio de 2025 |
| Las universidades de origen deberán informar de las renunciaciones que se produzcan a las universidades de destino, así como de cualquier modificación relativa al listado de estudiantes que hayan obtenido plaza SICUE en esa Universidad. | Hasta el 30 de junio de 2025 |
| Remisión, por parte de los centros, de las calificaciones obtenidas en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el/la estudiante en la Universidad de destino al centro de origen | 20 días hábiles tras el cierre de actas |

Plazo de solicitud: **13-28 febrero**

Resolución: hasta el 8 de abril

Acuerdo académico y firma en ORIGEN
(1er c. y anuales): hasta 15 julio

Acuerdo académico y firma en DESTINO
(1er c. y anuales): hasta 29 julio

Acuerdo académico y firma en ORIGEN
(2º c): hasta 28 oct

Acuerdo académico y firma en DESTINO
(2º c): hasta 11 nov

Matriculación en periodo de universidad de origen **(UCLM)**



3. ACUERDOS BILATERALES



3. Acuerdos bilaterales



- Se establecen entre las distintas Universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración.
- En la UCLM los acuerdos son **por Facultad-Campus-Titulación**. Cada estudiante puede optar a las plazas que oferta su centro, titulación y campus concreto exclusivamente.
- No se podrán adjudicar más plazas que las previstas en los convenios bilaterales.

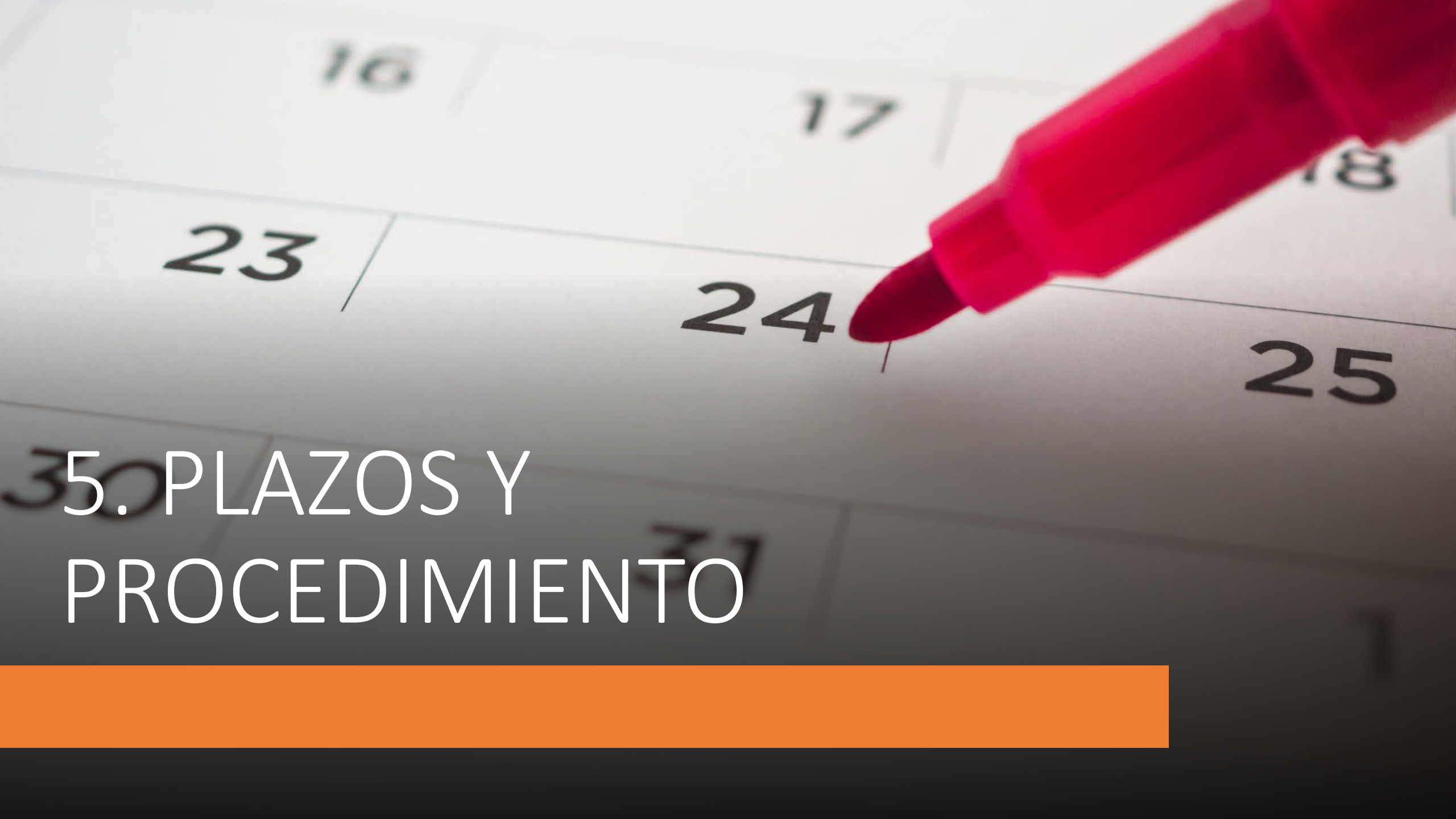
4. REQUISITOS

Se suele pedir en 2º para hacer la movilidad en tercer curso

- a. Tener superados en su universidad de origen un **mínimo de 45 créditos** y estar **matriculado en 30 créditos más.**
- b. Cumplir, **hasta el curso anterior, el requisito de superación de créditos** a que se refieren los dos párrafos anteriores.
- c. Excepcionalmente se podrán flexibilizar los requisitos identificados para el estudiantado que sea deportista de alto nivel y de alto rendimiento o bien víctima de violencia de género (universidad de origen solicitará justificación motivada)
- d. Un/a mismo/a beneficiario/a **no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad de destino** (salvo que lo haga cursando una titulación diferente y en un curso académico distinto), ni más de uno en cada curso académico.

¿Puede un/a estudiante que se encuentre de intercambio con otro programa (Erasmus) solicitar una plaza de movilidad SICUE?

Sí, siempre que el período de disfrute del intercambio no coincida con dicha movilidad y el centro lo permita.



5. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO



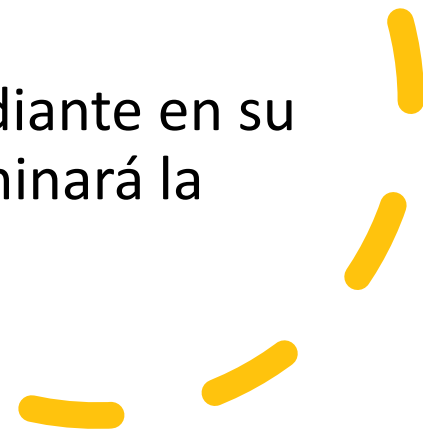
- **Plazo nacional** de solicitud de movilidad en todas las universidades de origen asociadas al programa SICUE
 - **(Curso 2024/2025: 13 al 28 de febrero)**.
- Nuestros estudiantes deberán realizar su solicitud dentro del plazo citado y se hará exclusivamente [online](#).
- Los estudiantes de **doble grado** pueden solicitar plaza tanto para los acuerdos firmados para el doble grado como para cada uno de los grados que lo componen.



- ¿Cuántas opciones se pueden solicitar?

HASTA 5.

- Si el/la estudiante sólo desea un destino, mejor elegir sólo uno.
- En este caso, si no lo obtiene en la lista provisional, quedará en reserva y podrá adjudicársele en caso de que quede vacante por renuncia.
- El **orden de prioridad** establecido por el estudiante en su solicitud y la **nota media** del expediente determinará la prelación de su solicitud.




1. ACCIONES Y PLAZOS

| ACCIÓN | PLAZOS |
|--|---|
| Firma electrónica de convenios/acuerdos bilaterales por titulaciones y por un determinado número de plazas y periodos por parte de las universidades. | Hasta el 24 de enero de 2025 (inclusive) |
| Remisión a CRUE de la dirección web SICUE de la Universidad en la que se aloja el listado de acuerdos SICUE (Impreso E). | Hasta el 30 de enero de 2025 |
| Publicación y/o actualización de las direcciones web de las Universidades en la que se encuentra relación de plazas ofrecidas por las universidades' en la página web de CRUE . Si se detectasen errores, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación, podrán realizarse alegaciones por las Universidades a los enlaces publicados. | 6 de febrero de 2025 |
| Plazo nacional de solicitud SICUE en las Universidades de origen. | Del 13 de febrero al 28 de febrero de 2025 |
| Publicación de resolución por parte de las Universidades de origen | hasta el 8 de abril de 2025 (inclusive) Plazo de reclamaciones: 10 días hábiles desde la publicación de las resoluciones |
| Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del/de la estudiante y centro de origen primer cuatrimestre y anuales | Hasta el 15 de julio de 2025 |

| | |
|---|---|
| Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del centro de destino primer cuatrimestre y anuales | Hasta el 29 de julio de 2025 |
| Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del/de la estudiante y centro de origen segundo cuatrimestre | Hasta el 28 de octubre de 2025 |
| Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del centro de destino segundo cuatrimestre | Hasta el 11 de noviembre de 2025 |
| Matriculación por parte del/de la estudiante como estudiante de intercambio en su centro de origen. | En el periodo de matrícula de su Universidad de origen |
| Las universidades de origen remitirán los nombres del estudiantado (Impreso B) que van a realizar intercambio a las universidades de destino y, una vez que éstos se incorporen, las universidades de destino lo comunicarán a las universidades de origen. | Hasta el 6 de junio de 2025 |
| Las universidades de origen deberán informar de las renunciaciones que se produzcan a las universidades de destino, así como de cualquier modificación relativa al listado de estudiantes que hayan obtenido plaza SICUE en esa Universidad. | Hasta el 30 de junio de 2025 |
| Remisión, por parte de los centros, de las calificaciones obtenidas en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el/la estudiante en la Universidad de destino al centro de origen | 20 días hábiles tras el cierre de actas |

6. Proceso de selección en universidad de origen



- El Vicerrectorado de Estudiantes procederá a baremar las solicitudes de los/as estudiantes en función de la **nota media** de calificación.
- En caso de empate, tendrá prioridad el estudiantado con mayor número de créditos con matrículas de honor, menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden.
- **Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas durante sus estudios y hasta el curso anterior.**



7. LISTADO PROVISIONAL



- En caso de pedir más de un destino y no se os conceda la primera opción en listas provisionales, **no debéis renunciar a la plaza**.
- En la adjudicación definitiva puede variar la plaza y mejorar la opción si se producen renunciaciones.
- Sólo quienes tienen claro que no desean realizar el programa (concedida una movilidad internacional o por otros motivos), deben renunciar en listas provisionales, al objeto de que los destinos libres puedan ser adjudicados a los estudiantes que también han solicitado esas plazas.

**PROGRAMA SICUE: SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
RELACIÓN DE CONCEDIDOS EN EL PROGRAMA SICUE 2022-2023**

LISTADO PROVISIONAL CONCEDIDOS (Página: 19)



NOTA IMPORTANTE

Se recuerda a los estudiantes que se les ha concedido plaza SICUE de forma provisional:

- Que este listado no es definitivo al existir un plazo de reclamaciones que finaliza el día 31 de marzo de 2022 y por lo tanto no hay que aceptar el intercambio hasta la publicación de listas definitivas.
 - La obligatoriedad de renunciar a la plaza concedida en el caso de que no desee llevar a cabo este intercambio (teniendo en cuenta que renunciaría a todos los destinos solicitados).
 - Si no se le ha adjudicado el primer destino puede esperar a renunciar cuando se publiquen las listas definitivas, por si mejorara su prioridad.
 - La reclamación o renuncia debe realizarse a través del enlace <https://becassicue.apps.uclm.es>
- (*) Reserva de 5% del total de plazas disponibles para estudiantado que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%

8. LISTADO DEFINITIVO



- Una vez publicadas las listas definitivas, el/la estudiante únicamente podrá aceptar o renunciar a la plaza de acuerdo al orden de prelación en el que las ha solicitado, de modo que nunca se le adjudicará una plaza solicitada con menor prioridad que la adjudicada en listas provisionales.
- Si una vez publicada la lista definitiva, siguiera interesado/a mejorar su prioridad, debe contactar con el Vicerrectorado p que se estudie individualmente cada caso (antes del 15 de mayo)




9. Reclamaciones, aceptaciones y renunciaciones



- Reclamaciones: Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico; aparición de documentos de interés u otras causas justificadas.
- Renuncias:
 - Si se producen fuera del plazo establecido por la universidad, salvo motivo justificado, quedarán excluidos de la posibilidad de intercambio en el siguiente curso académico.
 - Si se produjesen renuncias antes de la publicación de las listas definitivas, las vacantes producidas serán cubiertas por los candidatos que reúnan los requisitos previamente a la publicación de dichas listas.
 - **Si el estudiante no formaliza su aceptación o renuncia en el plazo fijado en las listas definitivas, se dará por desistido de su solicitud.**

MUY IMPORTANTE RESPETAR PLAZOS

10. ACUERDOS ACADÉMICOS





- Una vez publicada la lista definitiva de aceptación de la movilidad, el estudiante deberá **ponerse en contacto con el coordinador/a académico** de la universidad de origen para formalizar el acuerdo académico, puesto que **deberá firmar el acuerdo** antes de proceder a la matrícula (en la universidad de origen).

El coordinador/a asesorará al estudiante, autorizará el acuerdo y se encargará de todos los trámites y comunicaciones posteriores

- **Duración de la estancia y requisitos mínimos de créditos matriculados:**

- Un **curso completo**: para cursar un **mínimo de 45 créditos**

- **Medio curso** (mínimo): para cursar un **mínimo de 24 créditos**

***EXCEPCIONES:**

- **Estudiante al que le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, siempre y cuando se matricule de todos ellos en la universidad de origen y se incluya en el acuerdo bilateral SICUE (todos los créditos posibles).**

- **El estudiantado con grado de discapacidad igual o superior al 33 % podrá solicitar una disminución de los créditos matriculados adjuntando informe del SAED**

Documentación

- El acuerdo académico es el **impreso C** y consta de **3 partes** (sólo debe utilizarse la que corresponda en cada caso):

Impresos

- Impreso C - Acuerdo académico
- Cambios en el acuerdo académico
- Reducción o ampliación de estancia





- Impreso de **CAMBIOS A LA PROPUESTA DE ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO EN LA UCLM** (se cumplimentará únicamente por los estudiantes que modifiquen el Acuerdo Académico inicial firmado)

**CAMBIOS A LA PROPUESTA DE ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD [INDICAR]
PROGRAMA SICUE**

| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ESTUDIANTE: | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|----------|----------|----------|-----------------|--|------------------------|----------|----------|----------|-----------------|
| D.N.I. : | | | | | | E-MAIL: | | | | | |
| UNIVERSIDAD DE ORIGEN: | | | | | | CENTRO: | | | | | |
| UNIVERSIDAD DE DESTINO: | | | | | | CENTRO: | | | | | |
| TITULACIÓN DE ORIGEN/DESTINO: | | | | | | | | | | | |
| CURSO ACADÉMICO: | | | | | | | | | | | |
| REF. ACUERDO: | | | | | | | | | | | |
| <i>Cualquier modificación del acuerdo académico deberá indicar claramente las asignaturas que se añaden, las que se eliminan y las que no se modifican. Es importante que se indique claramente la equivalencia o concordancia de asignaturas en la universidad de destino y en la universidad de origen. Para ello, se podrán añadir y/o combinar las filas que sea necesario. Sólo serán válidos los cambios de programa de estudios autorizados, realizados a instancia del estudiante, con el VºBº de los respectivos Decanos/directores y Coordinadores, según corresponda.</i> | | | | | | | | | | | |
| 1. ASIGNATURAS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO | | | | | | 2. ASIGNATURAS EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN | | | | | |
| CÓDIGO * | DENOMINACIÓN | + | - | = | CREDITOS | CÓDIGO ** | DENOMINACIÓN | + | - | = | CREDITOS |
| | (Ejemplo) Asignatura 1 | | X | | | | (Ejemplo) Asignatura A | | | X | |
| | (Ejemplo) Asignatura 2 | X | | | | | (Ejemplo) Asignatura B | | X | | |
| | (Ejemplo) Asignatura 3 | | X | | | | (Ejemplo) Asignatura C | X | | | |
| | (Ejemplo) Asignatura 4 | X | | | | | (Ejemplo) Asignatura D | | | X | |
| | (Ejemplo) Asignatura 5 | | | X | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| TOTAL CRÉDITOS (número total de créditos tras la modificación): | | | | | | TOTAL CRÉDITOS (número total de créditos tras la modificación): | | | | | |
| El Coordinador SICUE del Centro de origen | | | | | | El Coordinador SICUE del Centro de acogida | | | | | |
| Fdo.: | | | | | | Fdo.: | | | | | |
| Fecha: | | | | | | Fecha: | | | | | |
| El Estudiante | | | | | | Fdo.: | | | | | |
| Fdo.: | | | | | | Fecha: | | | | | |



- **ANEXO. REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE INTERCAMBIO** (se cumplimentará únicamente en los casos en los que el estudiante haya ampliado o reducido la estancia concedida en listas definitivas (la duración de la movilidad del acuerdo bilateral se mantiene, aunque se altere la del acuerdo académico-).

| | | | |
|---|-----------------------------|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ESTUDIANTE: | | | |
| D.N.I.: | | E-MAIL: | |
| UNIVERSIDAD DE ORIGEN: | | CENTRO: | |
| UNIVERSIDAD DE DESTINO: | | CENTRO: | |
| TITULACIÓN DE ORIGEN/DESTINO: | | | |
| CURSO 202_/202_ | | | |
| REF. ACUERDO: | | | |
| REDUCCIÓN DE ESTANCIA DE CURSO COMPLETO A MEDIO CURSO | | | |
| Fecha inicio de la estancia: __/__/202_ | Firma del/ de la estudiante | Firma y sello del/ de la coordinador/a universidad origen | Firma y sello del/ de la coordinador/a universidad de destino |
| Fecha fin de la estancia: __/__/202_ | | | |
| Fecha de aprobación: ____/____/202_ | | | |
| AMPLIACIÓN DE ESTANCIA DE MEDIO CURSO A CURSO COMPLETO | | | |
| Fecha de inicio de la estancia: __/__/202_ | Firma del/ de la estudiante | Firma y sello del/ de la coordinador/a universidad origen | Firma y sello del/ de la coordinador/a universidad de destino |
| Fecha de fin de la estancia: __/__/202_ | | | |
| Fecha de aprobación: ____/____/202_ | | | |

Modificaciones



- El contrato de estudios **solo podrá ser modificado en el plazo de un mes desde el inicio del semestre.**
- Cualquier modificación de **asignaturas** del acuerdo académico **deberá indicar claramente: las asignaturas que se añaden y las que se eliminan y las que no se modifican** (en el impreso de Cambios a la Propuesta de Estudios con reconocimiento en la UCLM).
- Los documentos generados en el programa deberán estar firmados digitalmente por las partes implicadas.

- En el acuerdo académico se especificará la **duración** concreta de la estancia.
- Podrá modificarse la duración de la estancia, previa solicitud del estudiante de medio curso a curso completo y viceversa, siempre y cuando los/as coordinadores/as de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.
- De este hecho debe quedar constancia en el acuerdo académico (y en el ***ANEXO. Reducción o ampliación de estancia de intercambio***).

Asignaturas que se pueden incluir

- Materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico de la universidad de destino: podrá cursarlas en titulaciones afines de la universidad de destino con las que haya acuerdo, previa autorización de las personas que coordinen SICUE en universidad de origen y de destino
- Optativas del plan de estudios de la universidad de destino y no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen: Si bien el programa SICUE lo permite, se ha de consultar al coordinador/a en relación a la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la UCLM

Asignaturas que se pueden incluir

- TFG:



- Prácticas:



11. LLEGADA A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO



- Cada universidad (en la nuestra el **Vicerrectorado de Estudiantes**) cumplimenta el impreso B con todos los datos de los estudiantes con intercambio concedido y lo remite a cada una de las universidades de destino.
- Cada universidad de destino acoge al estudiante de acuerdo a su procedimiento específico y les informa de los plazos y trámites administrativos que deben realizar previos a su incorporación.
- Los/as estudiantes realizan su matrícula previamente en su **universidad de origen** (Los estudiantes OUT de la UCLM deben chequear las asignaturas que llevan en su contrato de estudios como **MOVILIDAD**) y deben realizar también matrícula (ficticia) en la universidad de destino en el plazo que ésta le indique, para poder ser calificados en sus actas.

12. Evaluación del estudiante “OUT”



- El estudiante puede **optar** por presentarse a la **convocatoria extraordinaria** en la universidad de destino o a la asignatura equivalente en la universidad de origen, **previa autorización de la coordinación académica** de la universidad de origen.
- En el caso de las asignaturas con la **calificación de No Presentado/a**, estas tendrán el mismo tratamiento que si se diera en la universidad de origen, tanto a efectos de calificación como a efectos de convocatoria.

Normativa de Progreso y Permanencia UCLM- Artículo 14. Incomparecencia a la prueba final

14. La no comparecencia a la prueba final supondrá la anulación automática de convocatoria.